Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 133/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2020 "SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO" PLURIANUAL – ID 377.289.-

Asunción, 06 de julio de 2020

VISTO: El **Memorándum N° 186/2020** de fecha 06 de julio de 2020, de la Dirección de Contrataciones, el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para dar inicio al llamado a Licitación por Concurso de Oferta para la adquisición de "Seguro de Vehículos y Seguro Contra Robo e Incendio", Plurianual con I.D. N° 377.289.

El **Dictamen N° 28/2020**, de fecha 01 de julio de 2020, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda: *"**ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones proseguir con los trámites correspondientes al llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 para la CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES – "SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO", previstos en el P.A.C I.D. Nro. 377.289", como lo exige la normativa vigente en materia de contrataciones públicas"*, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]"*.

Que, la **Ley N° 34/92,** de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaria de la Mujer*", dispuso en su Artículo 1° el objeto institucional; y **la Ley N° 4675,** de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer*", estableció en su artículo 2° *"Las funciones del Ministerio de la Mujer adquieren el carácter de autoridad de aplicación formuladas en la Ley N° 34 del 18 de setiembre de 1992 "Que crea la Secretaría de la Mujer"*.

Que, el **Decreto Nº 630** "*Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147**, de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4°, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22, del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".

Que, el **Decreto N° 2** de fecha 15 de agosto de 2018 *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su Artículo 10 dispone "*Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer*".

Que, la **Ley 6469,** de fecha 02 de enero de 2020, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*.

Que, el **Decreto N° 3264** de fecha 16 de enero de 2020 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 02 de enero de 2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*.

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 133/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2020 "SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO" PLURIANUAL – ID 377.289.-

Asunción, 06 de julio de 2020

Que, la **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas", y **Ley N° 3.439/07** "Que modifica la Ley N° 2051/ 03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", que en su artículo 20 establece: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contratación pública regidos por la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no tendrán costo alguno para los potenciales oferentes. A tal efecto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dictará la reglamentación pertinente (...)".*

Que, el **Decreto N° 21.909** el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en el Artículo 33° lo siguiente "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".*

Que, el **Dictamen N° 28/2020**, de fecha 01 de julio de 2020, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda: *"**ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones proseguir con los trámites correspondientes al llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2020 para la CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES – "SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO", previstos en el P.A.C I.D. Nro. 377.289", como lo exige la normativa vigente en materia de contrataciones públicas".*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- **Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones** y demás documentaciones correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2020 "SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO" PLURIANUAL – ID 377.289**. ----------

Artículo 2°- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones, a realizar el llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2020 "SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO" PLURIANUAL – ID 377.289,** de conformidad a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución Nº 183/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2020 "SEGURO DE VEHÍCULOS Y SEGURO CONTRA ROBO E INCENDIO" PLURIANUAL – ID 377.289.-

Asunción, 06 de julio de 2020

Artículo 3°- **Autorizar** a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. ----------

Artículo 4º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra